Diezmarauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SEIS.

Don Gomes de Gadea = dijo que por quanto
a vre conocido que v.a el despacho del
lugar son pocos treses crim.os pu.cos nombra
a Rodrigo Lopez Marin v.a que exerça el offi.o
de escrim.o pu.co por este pres.te año pagan
do a setenta duc.s que entre los quatro
acen el num.o de ducientos y ochenta
que es lo que debieron pagar el año pa
sado y que se obligue a satisfacion de los ace
dres de rrentas juntam.te con eos de mas
Don Fr.co Mz. de Robles = dijo que como
parece por las peticiones dadas por
garcia Lacaro se contradice a las causas
que se dan v.a nombrar otro escrim.o pues
conocidamente sirbe de grabar a los ebr.os
alibiando a los tres que estan nombrados
antes por lo qual y por estar debiendo
Rodrigo Lopez a los propios de la uil.a la
renta del año passado y ser ynten
pestibo su nombram.to lo contradice y
protesta es pressar otras causas en tribu
nal superior y de su aprobacion casso que
se aga a pella y lo pide por testim.o
Diego Rodriguez de Moya = dijo que se con
forma con el parecer de Don Fr.co de Vribe
Don Juan Godinez Meegosso = dijo que se afir
ma en el nombram.to que hiço de escrim.os pu.cos
de esta uil.a en la eleccion de hen.o proximo
passado y contradice el que de pres.te se
ace alterando la dha eleccion en Rodrigo
Lopez y por no aber pagado el susodho
la parte que le toco por tal escrim.o
el año passado antes a puesto pleyto
a esta uil.a sin fundamento y en lo demas se
conforma con el parecer dado por Don Fran.co
Mz. de Robles con todos los aditamentos q.
en el se contienen